

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020042401 del 22 de agosto de 2022, el señor **FRANCISCO JAVIER ARISMENDI RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.695.322 (Carrera administrativa), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, NUC Planta 6329, ID Planta 5112, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN FINANCIERA-EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-EDUCACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, y al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 6, NUC Planta 1128, ID Planta 5770, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL** de la **SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de agosto de 2022.

El cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 6, NUC Planta 1128, ID Planta 5770, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL** de la **SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, está ocupado en encargo en vacante temporal, por el señor **JORGE EDUARDO SALAZAR VASQUEZ**, (Carrera administrativa), identificado con cédula de ciudadanía 8.461.661.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER ARISMENDI RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.695.322 (Carrera administrativa), para separarse del empleo que viene ocupando en encargo en vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, NUC Planta 6329, ID Planta 5112, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN FINANCIERA-EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-EDUCACIÓN** de la **SECRETARÍA DE**

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EDUCACIÓN, y al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 6, NUC Planta 1128, ID Planta 5770, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL** de la **SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 6, NUC Planta 1128, ID Planta 5770, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL** de la **SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, ocupado en encargo en vacante temporal, por el señor **JORGE EDUARDO SALAZAR VASQUEZ**, (Carrera administrativa), identificado con cédula de ciudadanía 8.461.661, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaria de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

| | | | |
|--|---|---|--|
| Elaboró: 24/08/2022 Ana Mercedes Viza G. Profesional Universitario de la Dirección de Personal | Revisó: José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado de la Dirección de Personal | Revisó: Clara Isabel Zapata Luán Directora de Personal | Aprobó: <i>[Handwritten Signature]</i> Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaría de Talento Humano- Secretarín de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |